



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

# Bases del Festival de Agrupaciones y del Carrusel de Pasacalles del Carnaval de Morón de la Frontera 2015

## BASES

QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS AGRUPACIONES EN EL  
FESTIVAL DE AGRUPACIONES Y CARRUSEL DE PASACALLES DEL CARNAVAL  
2015.

### DEFINICIÓN.-

A efectos de este Festival, se entenderá por Agrupaciones las Chirigotas, Comparsas, Coros, Cuartetos y Murgas, con residencia en Morón de la Frontera. Las Agrupaciones deberán de estar compuestas por un número no inferior a CUATRO componentes. Según la edad, serán participantes en la modalidad adulta o en la infantil.

### FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Festival de Agrupaciones se desarrollará durante los días 19 y 20 del mes de Febrero de 2015. El lugar de celebración será el Teatro Cine Oriente y en los horarios establecidos por la organización.

El Carrusel de Pasacalles se celebrará en los días posteriores a la celebración del festival el 21 de febrero de 2015 en los distintos barrios de la localidad.

### INSCRIPCIÓN.-

Todas las agrupaciones que deseen participar en el Festival de Agrupaciones Adulto e Infantil deberán rellenar la correspondiente inscripción (**Anexo I**), presentándola en la Oficina Municipal de Carnaval sita en la segunda planta del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Plaza del Ayuntamiento s/n) **en el plazo de tres días naturales a partir de la inserción del anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento**, no siendo válida ninguna inscripción no presentada en dicha oficina. Las inscripciones deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, según el caso:

1-Relación nominal de componentes del grupo que participarán en el concurso, debidamente diligenciada junto con el número del DNI o número del documento oficial acreditativo de la identidad de cada uno de los componentes.



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

2-Datos del representante de la agrupación, junto con la fotocopia del DNI o documento acreditativo de la identidad del mismo.

3-Autorización firmada por todos los componentes a nombre del representante de la agrupación para el cobro del premio correspondiente por la participación en el Festival o Carrusel de Pasacalles. **(Anexo II)**

4- En caso de menores, el representante de la agrupación será necesariamente mayor de edad y deberá aportar la autorización de los tutores legales de los menores para la actuación. **(Anexo III)**

La participación en el Festival se desarrollará dentro del tiempo acordado por la organización antes de la celebración del Festival.

La baja en la participación en el Festival o Carrusel de Pasacalles, deberá ser comunicada por escrito dos días antes de su celebración en la Oficina de Carnaval del Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

La Delegación de Carnaval resolverá los grupos admitidos mediante propuesta del Concejal Delegado de Carnaval, en función de que los mismos reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases.

## SELECCIÓN

1.- La Delegación Municipal de Carnaval mediante propuesta del Concejal Delegado de Carnaval seleccionará las Agrupaciones admitidas al Festival, hasta un máximo de **DIEZ (10) agrupaciones** en modalidad adulta o infantil.

2.- Excepcionalmente y en el supuesto de que se produjeran solicitudes de admisión a concurso por encima del cupo inicialmente previsto, se podrá dar admisión de participación a otras agrupaciones, decisión que en todo caso se sujetará a la aplicación de las normas generales de admisión contenidas en las presentes bases y que recaerá en el seno de la Delegación Municipal de Carnaval, previa consulta y aceptación de la mayoría de agrupaciones participantes admitidas con carácter ordinario. La admisión de agrupaciones de esta excepcional manera, no conllevará la obligatoriedad por parte del Ayuntamiento de dar contraprestación económica a favor de los grupos incorporados fuera del cupo.

## PARTICIPACIÓN

El número de participantes y el orden de actuación de las agrupaciones se designarán mediante sorteo, previo a la celebración del Festival en el día y lugar que designe el Ayuntamiento y ante la presencia de un representante-delegado de cada una de las agrupaciones inscritas.



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

La Delegación Municipal de Carnaval se reserva la posibilidad de establecer cualquier medida de carácter organizativo que crea oportuna para la buena marcha de la programación del Festival y Carrusel de Pasacalles.

El grupo que no se encuentre presente para actuar en el orden de actuación, asignado por sorteo, y siempre que se haya comunicado la causa a la Oficina de Carnaval, que deberá ser ajena a su voluntad y debidamente motivada, podrá hacerlo cuando finalicen todas las actuaciones del resto de Agrupaciones.

Se prohíbe expresamente durante la celebración del festival la utilización de elementos pirotécnicos, eléctricos o de cualquiera otra naturaleza, que pudieran entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o al equipamiento técnico de sonido e iluminación.

En aras de mantener la seguridad de las personas que participan o asisten al festival y evitar daños sobre las cosas, no se permite, ni sobre el escenario, ni en otro lugar del recinto, la colocación o instalación de estructuras o montajes complejos, que fueran susceptibles de causar los antedichos daños. Sin perjuicio de ello, las agrupaciones podrán apoyar sus actuaciones, valiéndose de la utilización de elementos escénicos, atrezzo o montajes de carácter sencillo, debiéndose comunicar a los responsables del Festival, con tiempo suficiente a la celebración del festival y carrusel de pasacalles, todo ello a los efectos de toma de conocimiento, estudio, técnico y emisión de la autorización o denegación que sobre dicha utilización, se emitirá por los responsables de la celebración del festival.

### PREMIOS POR PARTICIPACIÓN

Para la celebración del Festival de Agrupaciones y Carrusel de Pasacalles se dispondrá de la cantidad máxima de **DOCE MIL EUROS (12.000 €)** en concepto de premios.

Cada agrupación por su participación en el Festival de Agrupaciones o en el Carrusel de Pasacalles recibirá como premio por su participación la cantidad de **1.200 €**, con el descuento correspondiente a la retención de IRPF del 21% sobre el principal (**948,00€**)

El Jurado estará formado por:

- El Concejal delegado de Carnaval.
- Dos miembros relacionados con el mundo del Carnaval.
- Dos miembros de la Corporación municipal.
- La Sra. Coordinadora de Carnaval.

El Jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será inapelable.

### REQUISITOS DE PUBLICIDAD

Cada agrupación podrá disponer de patrocinadores publicitarios si así lo creyera conveniente con estricta observancia de las siguientes condiciones:

Se podrá utilizar en camisetas, chándales, suéter y bolsos para traslado.

Asimismo, se autoriza la inclusión de publicidad en soportes publicitarios en el escenario, en el momento de sus actuaciones, no siendo permitidos los que hagan referencia a alcohol y tabaco sobre escenario.

La inclusión de publicidad vendrá condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

La Publicidad mostrada por el grupo deberá guardar concordancia con lo que establezca en todo momento la normativa vigente en materia de publicidad en actos públicos.

En cualquier caso, los mensajes publicitarios impresos en los elementos reseñados deberán en todo caso someterse al contenido de la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

### INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

El incumplimiento de la presente normativa y las indicaciones de la organización durante el desarrollo del Festival, así como aquellas conductas, comportamientos o actitudes que a juicio del equipo técnico de las instalaciones se consideren que pueden perjudicar al buen desarrollo del mismo, pudiendo ser origen o causa de incidentes durante el festival, serán objeto de penalización y sanción con la tramitación del oportuno expediente administrativo, pudiendo suponer la no admisión del grupo en el Festival de Agrupaciones, durante las dos ediciones siguientes.

Morón de la Frontera, a 15 de Enero de 2015.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE CARNAVAL**





Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

## ANEXO I

### INSCRIPCIÓN FESTIVAL DE AGRUPACIONES Y CARRUSEL DE PASACALLES DEL CARNAVAL MORÓN DE LA FRONTERA 2015

1. DATOS DE LA AGRUPACIÓN			
Nombre año 2015			
Nombre ultimo año como agrupación			
Modalidad	Comparsa <input type="checkbox"/>	Chirigota <input type="checkbox"/>	Cuarteto <input type="checkbox"/> Murga <input type="checkbox"/> Coro <input type="checkbox"/>
Número de componentes (incluido librerros)		Antigüedad de la Agrupación:	
Lugar de ensayo			
¿Local cedido por el Ayuntamiento?	SI <input type="checkbox"/>	N <input type="checkbox"/>	
2. REPRESENTANTE			
Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Teléfono	
Firmado el/la representante:			
3. SUPLENTE			
Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Teléfono	
Firmado el/la suplente:			

NOTA: EL/LA REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LA AGRUPACIÓN DEBE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL D.N.I.

NOTA 2: De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero para uso interno de esta Corporación. El responsable del fichero es el Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento s/n , donde podrán dirigirse mediante escrito para ejercitar los derechos que tiene de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales.



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

#### 4. RELACIÓN COMPONENTES DE LA AGRUPACIÓN

Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Firma	
Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Firma	
Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Firma	
Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Firma	
Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Firma	



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

Nombre				Apellidos			
Dirección			C.P.				
Población			Provincia				
D.N.I		Firma					
Nombre				Apellidos			
Dirección			C.P.				
Población			Provincia				
D.N.I		Firma					
Nombre				Apellidos			
Dirección			C.P.				
Población			Provincia				
D.N.I		Firma					
Nombre				Apellidos			
Dirección			C.P.				
Población			Provincia				
D.N.I		Firma					
Nombre				Apellidos			
Dirección			C.P.				
Población			Provincia				
D.N.I		Firma					



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

Nombre				Apellidos			
Dirección			C.P.				
Población			Provincia				
D.N.I		Firma					
Nombre				Apellidos			
Dirección			C.P.				
Población			Provincia				
D.N.I		Firma					
Nombre				Apellidos			
Dirección			C.P.				
Población			Provincia				
D.N.I		Firma					
Nombre				Apellidos			
Dirección			C.P.				
Población			Provincia				
D.N.I		Firma					
Nombre				Apellidos			
Dirección			C.P.				
Población			Provincia				
D.N.I		Firma					



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Firma	
Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Firma	
Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Firma	
Nombre		Apellidos	
Dirección			C.P.
Población			Provincia
D.N.I		Firma	



Morón de la Fra., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_





Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera


AUTORIZO a D./D<sup>a</sup>.\_\_\_\_\_ con DNI\_\_\_\_\_ a realizar, en mi nombre, el cobro del premio correspondiente por la participación en el Festival de Agrupaciones o el Carrusel de Pasacalles del Carnaval 2015.

Firma del autorizado:

Morón de la Fra., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_







Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera


AUTORIZO, como tutor legal, a D./D<sup>a</sup>.\_\_\_\_\_ a participar en el Festival de Agrupaciones o el Carrusel de Pasacalles del Carnaval 2015

Morón de la Fra., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

